ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4805

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE-BID – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 951/2017, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRABAJOS DE MITIGACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES, A LAS FIRMAS CUEVAS HERMANOS S.A. – (ITEM 1) Y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. – (ITEM 2).

Asunción, 21 de noviembre de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE-BID – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 951/2017, para Adquisición de Vehículos para Trabajos de Mitigación de Pasivos Ambientales, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4554/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 323251 de fecha 14 de agosto de 2017;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 65/2017 de fecha 16 de agosto de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39270 de fecha 10 de agosto de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Cuevas Hermanos S.A. – (Item 1) y Tape Ruvicha S.A.E.C.A. – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional según Resolución SSEE Nº 95 de fecha 24 de julio de 2017, modificada por Resolución SSEE Nº 170 de fecha 10 de noviembre de 2017;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso fue elaborado en base al Pliego Estándar para Subasta a la Baja Electrónica – BID publicado en el portal de la DNCP, por lo tanto no requiere de la No Objeción del Banco;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE-BID – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 951/2017, para Adquisición de Vehículos para Trabajos de Mitigación de Pasivos Ambientales, en las siguientes condiciones:

1.1 A Cuevas Hermanos S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Camioneta para carga con cabina doble 4x2	Nissan	México	Unidad	2	180.000.000	360.000.000

por un monto total de ₲ 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones), IVA incluido.

1.2 A Tape Ruvicha S.A.E.C.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Camioneta para carga con cabina doble 4x4	Ford	Argentina	Unidad	1	205.000.000	205.000.000

por un monto total de ₲ 205.000.000 (guaraníes doscientos cinco millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente